FICHA TÉCNICA

"SERVICIO DE PARQUEADERO DE LOS VEHÍCULOS QUE SON DE PROPIEDAD Y QUE ESTAN AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA-ANTIOQUIA"

La alcaldía de Segovia no cuenta con un parqueadero de su propiedad, en donde se puedan guardar los vehículos de su propiedad cuando no se está en servicio, por lo que se requiriere la contratación del servicio de un parqueadero para tal fin.

Nota: Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente proceso se harán con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.006 servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00483 del 26 de abril de 2022.

1.1.1. Disponer de un sitio acorde a la normatividad vigente para el parqueo de todos los vehículos adscritos a la administración de Segovia los cuales son:

PLACA	MARCA	SECRETARIA	TIPO DE COMBUSTIBLE
OJZ200	CAMIÓN CHEVROLET	MOVILIDAD	ACPM
GEC70C	PULSAR BAJAJ	MOVILIDAD	GASOLINA
GED07C	YAMAHA 250	MOVILIDAD	GASOLINA
GED37C	YAMAHA 250	MOVILIDAD	GASOLINA
VYQ55D	YAMAHA 250	MOVILIDAD	GASOLINA
VTL87D	HONDA LINEA XR150	PLANEACIÓN	GASOLINA
SSL39D	HONDA LINEA XR150	SAMA	GASOLINA
RQN01B	HONDA LINEA XR150	SAMA	GASOLINA
ZPD04E	HONDA LINEA XR150	SAMA	GASOLINA
DSX840	CAMIONETA FORD	ALCALDÍA	ACPM
ZPE12E	HONDA XR190	INFRAESTRUCTURA	GASOLINA
ZPE14E	HONDA XR190	INFRAESTRUCTURA	GASOLINA
ZPE10E	HONDA XR190	SAMA	GASOLINA
ZPE11E	HONDA XR190	SAMA	GASOLINA
ZPE13E	HONDA XR190	SAMA	GASOLINA
ZPD04E	HONDA XR190	SAMA	GASOLINA
ZPE20E	YAMAHA XTZ 250	MOVILIDAD	GASOLINA
ZPE19E	YAMAHA XTZ 250	MOVILIDAD	GASOLINA
ZPE17E	YAMAHA XTZ 250	MOVILIDAD	GASOLINA
ZPE16E	YAMAHA XTZ 250	MOVILIDAD	GASOLINA

ZPE18E	YAMAHA XTZ 250	MOVILIDAD	GASOLINA
ZPE15E	YAMAHA XTZ 250	MOVILIDAD	GASOLINA

1.1.2. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

1.1.3. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el cumplimiento efectivo del suministro, y este responderá por ellos, autorizando que el valor de este sea descontado automáticamente del valor pactado por sus servicios en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

1.1.4. Garantizar la calidad de los espacios dispuestos y responder por ellos.

1.1.5. Colaborar con el Municipio de Segovia - Antioquia en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; pondrá en práctica las recomendaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.

1.1.6. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

Además, el Contratista, durante el término de ejecución del contrato y el de su plazo para la liquidación, deberá mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente.